



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 40/2007 (CUARENTA BARRA DOS MIL SIETE)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS ENTRE PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES, VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ Y SEIS (Gs. 22.435.016). -----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 387/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 27 de setiembre del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, y

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar los gastos, con transferencia de créditos dentro de los programas, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arrojadas por el Ejecutivo Municipal, la de incrementar los Créditos Presupuestarios de:

- ❖ **Sueldos:** se dispone de una recategorización de funcionarios a jubilarse el año próximo de la supresión de los cargos vacantes
- ❖ **Pasajes y Viáticos:** se incrementa este crédito presupuestario por ser insuficiente para lo que resta del año

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunidos juntamente con el Asesor Económico, han evaluado el pedido de la Intendencia Municipal, y recomiendan a la plenaria la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos entre Programas de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de **Guaraníes**, veinte y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil diez y seis (**Gs. 22.435.016**), y se establece con antigüedad a partir del 01 de octubre del 2007 para el pago de sueldo a los funcionarios recategorizados, conforme a los cuadros de gastos y Anexo de personal modificado, que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza, y, -----

Que, la Nota N.I.M.S.L. N° 387/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal fue dictaminada favorablemente por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, y presentada a la Plenaria por la misma. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la reprogramación presupuestaria de Gastos entre Programas de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de **Guaraníes**, veinte y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil diez y seis (Gs. 22.435.016), conforme al cuadro de gastos y Anexo de personal modificado, que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Establecer** con antigüedad a partir del 01 de octubre del 2007, para el pago de sueldo a los funcionarios permanentes recategorizados. -----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL